



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre carta entregada por propietario de explotación ganadera en Arucas, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PE-5389 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre transferencias del Estado en 2012 y 2013 en concepto de nivel mínimo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

8L/PE-5402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre los expedientes incoados por denuncias de los agentes de Medio Ambiente en los parques nacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-5412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 11

8L/PE-5413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 12

8L/PE-5414 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13

8L/PE-5415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13

8L/PE-5416 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14

- 8L/PE-5417** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15
- 8L/PE-5418** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15
- 8L/PE-5419** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16
- 8L/PE-5420** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 17
- 8L/PE-5421** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 17
- 8L/PE-5422** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 18
- 8L/PE-5423** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 8L/PE-5425** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-5426** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-5427** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-5428** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-5429** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24

- 8L/PE-5430** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-5702** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre profesores nativos de inglés en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 25
- 8L/PE-5765** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Estrategia de mejora del espacio público turístico en 2011 en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 26
- 8L/PE-5766** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 09616010 Estrategia de mejora del espacio público turístico en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 27
- 8L/PE-5790** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ayudas para la conservación de especies amenazadas o protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 28
- 8L/PE-5791** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 29
- 8L/PE-5792** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ayudas para la conservación de espacios de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 30
- 8L/PE-5793** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el Catálogo Canario de Especies Exóticas Invasoras, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 31
- 8L/PE-5794** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre estrategias insulares de prevención y control de especies exóticas invasoras, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 32
- 8L/PE-5795** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de invertebrados exóticos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 33
- 8L/PE-5796** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de reptiles, aves y mamíferos exóticos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 34
- 8L/PE-5818** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre uso de las residencias escolares por alumnado universitario el curso 2012-13, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 35
- 8L/PE-5819** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Programa juvenil Comienza, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 36

- 8L/PE-5821** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre entes extinguidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 38
- 8L/PE-5826** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera de 2013, dirigida al Gobierno. Página 39
- 8L/PE-5827** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la partida presupuestaria 19408802 Plan de La Gomera de 2013, dirigida al Gobierno. Página 40
- 8L/PE-5829** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre deudas al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 40
- 8L/PE-5830** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre reducción de frecuencias y modificación de horarios por Fred Olsen y Armas en el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 41
- 8L/PE-5831** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a Fred Olsen por el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 42
- 8L/PE-5832** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a Armas por el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 43
- 8L/PE-5833** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la Línea OSP de cabotaje marítimo Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 44
- 8L/PE-5836** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las infraestructuras viarias del Plan de Carreteras, anejo II, en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 45
- 8L/PE-5837** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la obra Curva de El Silbo, Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 46
- 8L/PE-5838** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la partida 06611115 Vallehermoso-Arure primera fase de 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 47
- 8L/PE-5839** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la obra Travesía de Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 48
- 8L/PE-5840** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el puerto Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 49

- 8L/PE-5841** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 50
- 8L/PE-5842** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el concurso para la ocupación y explotación de la dársena deportiva del puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 53
- 8L/PE-5851** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el expediente incoado al Cabildo Insular de La Gomera ante resoluciones nulas de pleno derecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 54
- 8L/PE-5852** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el expediente incoado al Cabildo Insular de La Gomera ante resoluciones nulas de pleno derecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 55
- 8L/PE-5853** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre expediente de control de legalidad incoado al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 56
- 8L/PE-5854** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre interposición de acción judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 57
- 8L/PE-5855** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 57
- 8L/PE-5856** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 58
- 8L/PE-5857** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 59
- 8L/PE-5858** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 59
- 8L/PE-5859** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 60
- 8L/PE-5860** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 61
- 8L/PE-5861** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 61
- 8L/PE-5862** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 62
- 8L/PE-5863** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 62

- 8L/PE-5864** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 63
- 8L/PE-5865** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 64
- 8L/PE-5866** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 64
- 8L/PE-5867** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 65
- 8L/PE-5868** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-5869** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-5870** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 67
- 8L/PE-5871** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 68
- 8L/PE-5872** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 68
- 8L/PE-5873** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 69
- 8L/PE-5874** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 70
- 8L/PE-5907** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre niños beneficiarios de los desayunos escolares en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 70
- 8L/PE-5911** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las rutas del transporte escolar en La Gomera en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 71
- 8L/PE-5912** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre alumnos beneficiarios del derecho a tasa de comedor en La Gomera el curso 2013-2014, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 72
- 8L/PE-5919** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre precio del menú en el comedor escolar en La Gomera el 2013 y 2014, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 72

8L/PE-5920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre coste de transporte escolar en La Gomera en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 73

8L/PE-5943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de abandono escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 74

8L/PE-5381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre reparto de publicidad institucional, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 75

8L/PE-5424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas con categoría de 4 estrellas con autorización previa sin ejecutar en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno. Página 76



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5204 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre carta entregada por propietario de explotación ganadera en Arucas, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 250, de 4/10/13.)

(Registro de entrada núm. 481, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre carta entregada por propietario de explotación ganadera en Arucas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CARTA ENTREGADA POR PROPIETARIO DE EXPLOTACIÓN GANADERA EN ARUCAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta formulada tiene necesariamente dos vertientes a la hora de su contestación.

En primer lugar haciendo referencia a lo que manifiesta en su pregunta en sentido que la explotación “fue cerrada entre los años 2004 y 2005”, se entiende que se alude a las actuaciones sanitarias llevadas a cabo en la misma, cabe señalar lo que sigue:

La explotación se encuentra de Alta Activa en el Registro General Explotaciones Ganaderas, REGA, desde el 29 de junio de 1999 para las especies vacuna y caprina, evolucionado su censo entre los años que menciona la pregunta, de 2003 a 2005, de la siguiente manera:

Años	2003	2004	2005
Nº cabezas de vacuno	23	17	12
Nº cabezas de caprino	17	12	14

Actuaciones sanitarias

- En el año 2003 se practican pruebas laboratoriales en la leche de vaca diagnosticándose la presencia de *Streptococcus zooepidemicus*.

- En junio del mismo año de 2003 se produjo la muerte por causas no determinadas de 4 cabezas de vacuno en la explotación. Realizadas la oportuna inspección por servicios de esta D. G. se evidenció unas malas condiciones sanitarias, extrema delgadez de los animales y una clara carencia de aporte alimentario.

- En enero de 2004 se detecta por actuaciones de verificación de técnicos de este Centro Directivo un problema de identificación en el ganado bovino de la explotación.

- En el mes de noviembre de 2004 se procede a realizar las pruebas correspondientes dentro de los Programas Nacionales de Erradicación de las Enfermedades de los animales, a los 18 bovinos y 8 caprinos presentes.

Como resultado de dicha actuación un bovino resultó Positivo a la Intradermotuberculinización (IDT), el cual fue sacrificado en el Matadero Insular de Gran Canaria el 2 de diciembre 2004, y dos más Dudosos.

- El día 24 de enero de 2005 se procede al diagnóstico de tuberculosis de los 17 bovinos presentes, resultado de nuevo como Dudosa una de las detectadas en la actuación del año anterior, considerándose entonces como Positiva, siendo sacrificada el 24 de febrero de 2005.

- El día 29 de abril de 2005 se procede a una nueva actuación en los 15 bovinos y 13 caprinos presentes con resultado de dos animales bovinos Dudosos, y un caprino también Dudoso.

Uno de los vacunos dudosos en cuanto al resultado de la prueba muere en la explotación el 24 de mayo de 2005, y el segundo es sacrificado el 6 de julio de 2005.

- El 16 de agosto de 2005 se procede a un nuevo saneamiento de las 9 reses presentes, resultando todas Negativas a la IDT.

- El 1 de diciembre de 2005 se procede a un nuevo saneamiento de las 11 reses presentes, resultando todas Negativas a la IDT.

Se destaca que en aplicación de la normativa la explotación permaneció inmovilizada y bajo control sistemático de sus movimientos, desde el 16 de noviembre del 2004 hasta el 1 de diciembre de 2005, como consecuencia de los resultados de las pruebas analíticas practicadas, no produciéndose en ningún momento la situación de Baja en el REGA, a lo supuestamente alude con el término cerrada en la pregunta formulada.

- El día 20 de febrero del 2006 se procede al saneamiento anual de las 11 reses bovinas y 14 caprinas presentes, con resultado Negativo a la IDT.

- El día 20 de agosto del 2007 se procede al saneamiento anual de las 8 reses bovinas y 25 caprinas presentes, con resultado Negativo a la IDT.

Por otra parte se destaca que al titular de la explotación se le abonó las indemnizaciones correspondientes a tres reses vacunas, y no la correspondiente a de las res ES03052012254 la cual no se abonó, ya que fue trasladada a iniciativa propia del ganadero al Matadero Insular de Gran Canaria, con una Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y no con un "Conduce Sanitario", documento reglamentario para poder iniciar el proceso administrativo de Indemnización al Sacrificio Obligatorio.

Base legislativa que ampara las actuaciones técnicas y administrativas llevadas a cabo:

- Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. Capítulo II. Disposiciones especiales relativas a la tuberculosis bovina. Anexo 1. Diagnóstico de tuberculosis bovina.

- Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

- Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio, de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades.

- Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Artículo 25. 1 y 2

- Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas.

Observaciones referidas a las actuaciones sanitarias llevadas a cabo en la explotación:

- Consta que en todo momento las actuaciones llevadas a cabo en la explotación ganadera fueron acordes a la normativa vigente, aplicada de la manera más benévola posible de manera que no se perjudique al titular de la misma.

- El método de diagnóstico denominado Intradermotuberculinización es una prueba de campo aprobada internacionalmente y ajustada al Manual de Normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas de las OIE, y aprobado como Diagnóstico Oficial para la tuberculosis bovina. Dicho método es el que el personal de la empresa

de servicios Tragsega (contratada para las campañas de saneamiento efectuadas en las fechas indicadas) efectuó en la explotación referenciada.

- De acuerdo a la normativa vigente todo animal Positivo a la prueba de la Intradermotuberculinización, se deberá en un plazo de treinta días después de la notificación oficial, sacrificar en Mataderos autorizados al efecto.

- Los animales con resultado Dudoso a la prueba diagnóstica podrán ser sacrificados o ser sometidos de nuevo a una Intradermotuberculinización en un plazo no inferior a cuarenta y dos días, en la que si el resultado vuelve a ser Dudoso se considerará Positivo y por tanto deberá ser sacrificado en Matadero autorizado en las condiciones anteriores.

- Como consecuencia de las labores diagnósticas continuadas en Campañas Anuales es muy difícil encontrar animales positivos o dudosos a la prueba de campo de Intradermotuberculinización que al mismo tiempo lleven asociadas lesiones macroscópicas en matadero. Esta ausencia de grandes lesiones no significa un diagnóstico erróneo de la enfermedad sino que mas bien supone una infección incipiente provocada por el *Mycobacterium bovis*, sólo visible mediante examen anatomopatológico y cultivos bacteriológicos, motivo por el cual podría dar lugar a canales aptas para el consumo, previa inspección "postmortem" en Matadero, como podría ser el caso referenciado.

En referencia a actuaciones relativas a producción, mejora y comercialización, cabe también señalar que:

La explotación ganadera a que hace referencia D. Antonio Pérez Medina en su escrito es la codificada de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias con el código E-GC-006-02784, de la que fue titular hasta el 14 de febrero de 2001, fecha en que traspasó la titularidad a su mujer, D.ª M.ª del Pino Déniz Castellano.

Con fecha de 20 de enero de 2006, Dña. M.ª del Pino Déniz Castellano solicitó una subvención como titular de la explotación ganadera aludida, para acogerse a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio de 2006 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería, donde solicita ayudas para la construcción de corrales y un almacén.

En la base 2 de la Orden de convocatoria citada se establece que es necesario la presentación de licencia de obras antes del 29 de abril de 2006, para la realización de las inversiones solicitadas, por lo cual se le requiere a la solicitante dicha documentación mediante Anuncio de 20 de marzo de 2006, por el que se la da publicidad en el BOC a la Resolución de 17 de marzo de 2006, relativa al requerimiento de documentación, en su Anexo I.

Trascurrido el plazo de presentación de documentación y el plazo máximo para resolver, la solicitante no presenta dicha documentación, por lo que consiguientemente mas tarde mediante Resolución de Ilmo. Sr. Director General de Ganadería nº 802, de 13 de Septiembre de 2006 se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2006 destinadas a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en materia de ganadería, siendo desestimada su solicitud por no presentar la licencia de obra que era requisito indispensable para conceder la subvención.

Con posterioridad, en el año 2010, se vuelve a solicitar una subvención para inversiones en dicha explotación. Esta vez la solicitud se hace a nombre de su hija D.ª Jessica M.ª Pérez Déniz, que se incorpora como joven ganadera a la explotación.

En la convocatoria para el año 2010 de las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas y las inversiones para las que solicitaba subvención eran la construcción de un estercolero, el hormigonado de parte de la explotación, electrificación, mejoras de la construcción y adquisición de una ordeñadora.

Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería de 5 de noviembre de 2010 se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria citada, aprobándosele sólo la compra de la ordeñadora por un total de 2.603 € y desestimando el resto de inversiones por no presentar la preceptiva licencia de obras, que fue en principio había sido concedida por un total 36.300 €.

En la fase de justificación de la subvención aprobada el solicitante no procedió a la misma, resultando finalmente anulada la subvención concedida en su día".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5389 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre transferencias del Estado en 2012 y 2013 en concepto de nivel mínimo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 658, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre transferencias del Estado en 2012 y 2013 en concepto de nivel mínimo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO 2012 Y 2013 EN CONCEPTO DE NIVEL MÍNIMO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las transferencias recibidas en el año 2013 se mantienen vigentes en su ejecución hasta el primer trimestre de año 2014, no procede por tanto a su evaluación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los expedientes incoados por denuncias de los agentes de Medio Ambiente en los parques nacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 59, de 8/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los expedientes incoados por denuncias de los agentes de Medio Ambiente en los parques nacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS EXPEDIENTES INCOADOS POR DENUNCIAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE EN LOS PARQUES NACIONALES

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El marco legal de esta materia, en ausencia de una norma reguladora de los parques nacionales canarios, es bastante exiguo.

En primer lugar, la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, atribuyó en su artículo 16 la gestión y organización de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas en cuyos territorios estén situados.

Posteriormente, fue dictado el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay), por el que fue traspasada la gestión de los Parques Nacionales a la Comunidad Autónoma de Canarias.

A la vista de estas normas estatales, fueron dictados el Decreto 226/2009, de 3 de diciembre, del Presidente, por el que se asigna a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial la gestión de los parques nacionales traspasados por el Real Decreto 1550/2009, 9 octubre; así como el Decreto 172/2009, de 29 de diciembre, por el que se asignaron temporalmente a la Viceconsejería de Ordenación Territorial las funciones de gestión de los parques nacionales canarios.

En aquel momento la Viceconsejería de Ordenación Territorial envió oficialmente las denuncias interpuestas por la guardería de los parques nacionales obrantes en su centro directivo a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural para su tramitación. El resultado de dicha remisión fue la devolución de las mismas con la observación de que no se trataba de asuntos de la competencia de dicha Agencia, por no haber sido la misma expresamente atribuida por ninguna norma.

Con la nueva legislatura, y en la medida en que se trataría de funciones correspondientes al área de competencias de la Administración medioambiental, la incoación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores derivados de estas denuncias, en ausencia de norma de atribución en ningún otro órgano del Gobierno, se estima que recaerían en la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de acuerdo con la distribución competencial operada por el Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

A este respecto, el artículo 3.8 del Reglamento Orgánico de la anterior Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, que se mantiene vigente en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, atribuye al consejero todas aquellas funciones en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como de medio ambiente que estatutariamente corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y que no residan en otros órganos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración autonómica, atribuye respectivamente a los titulares de las viceconsejerías y de las direcciones generales la competencia para incoar y resolver los procedimientos sancionadores por infracciones graves y leves, respectivamente, salvo lo establecido por norma de rango legal.

Esta interpretación exigiría, para su puesta en práctica, un reflejo en las normas organizativas internas (este centro directivo ya ha remitido su propuesta en el marco de la tramitación del nuevo reglamento orgánico departamental), pero sobretudo la dotación de medios personales y la implantación de unidades especialistas en dichos órganos, que a día de hoy no se ha producido. En este sentido el Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales, anticipaba ya la necesidad de diseñar una estructura organizativa capaz de ejercer las competencias autonómicas de gestión – en genérico - sobre los parques nacionales canarios.

A dicha necesidad se dio respuesta en primera instancia y con carácter urgente mediante el ya nombrado Decreto 172/2009, de 29 de diciembre, por el que se asignaron temporalmente a la Viceconsejería de Ordenación Territorial las funciones de gestión de los Parques Nacionales Canarios. No obstante, dada la provisionalidad de dicha asignación de funciones, el diseño definitivo del esquema orgánico y funcional sobre el que debe apoyarse el ejercicio de estas competencias de gestión de los parques nacionales canarios, continúa pendiente y por tanto debe ser abordado mediante una norma autonómica de rango legal, que tenga carácter integrador y vocación de permanencia en el tiempo, y que contribuiría además a la mejor tipificación de las infracciones, reducidas en el actual marco normativo a las contempladas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5412

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5413

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5414 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5414

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5415

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5416 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5416

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5417

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5418

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5419

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5420

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5421

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5422

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5423 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 482, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a la producción platanera en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN PLATANERA EN 2012,

PE-5423

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5425 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 659, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE GRAN CANARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en Gran Canaria por municipio

Municipio	Solicitudes
Agaete	13
Agüimes	114
Artenara	1
Arucas	144
Firgas	32
Gáldar	66
Ingenio	135
Las Palmas	1.457
Mogán	31
Moya	19
San Bartolomé de Tirajana	83
San Nicolás de Tolentino	2
Santa Brígida	27
Santa Lucía	209
Santa María de Guía	56
Tejeda	2
Telde	413
Teror	33
Valleseco	8
Vega de San Mateo	10
Total	2.878

*) Nota: Solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5426 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 660, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en Tenerife por municipio

Municipio	Solicitudes
Adeje	6
Arico	9
Arona	48
Buenavista del Norte	21
Candelaria	65
Garachico	10
Granadilla de Abona	85
Guancha (La)	6
Guía de Isora	2
Güímar	14
Icod de los Vinos	37
Laguna (La)	324
Matanza de Acentejo (La)	12
Orotava (La)	126
Puerto de la Cruz	68
Realejos (Los)	79
Rosario (El)	32
San Juan de la Rambla	3
San Miguel	12
Santa Cruz de Tenerife	483
Santa Úrsula	11
Santiago del Teide	5
Sauzal (El)	12

Municipio	Solicitudes
Silos (Los)	5
Tacoronte	47
Tanque (El)	1
Tegueste	10
Vilaflor	1
Total	1534

*) Nota: Solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5427 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 661, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en Lanzarote por municipios

Municipio	Solicitudes
Arrecife	227
Haría	2
San Bartolomé	8
Teguise	4
Tías	4
Yaiza	3
Total	248

*) Nota: Solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5428 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 662, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en Fuerteventura por municipios

Municipio	Solicitudes
Antigua	5
Oliva La	10
Pájara	8
Puerto del Rosario	20
Tuineje	6
Total	49

*) Nota: Solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 663, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en La Palma por municipio

Municipio	Solicitudes
Breña Alta	3
Breña Baja	10
Garafía	5
Llanos de Aridane (Los)	33
Mazo	5
Paso (El)	2
Puntagorda	3
Puntallana	5
Santa Cruz de la Palma	17
Tazacorte	5
Tijarafe	9
Total	97

*) Nota: Solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 664, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en La Gomera por municipio

Municipio	Solicitudes
Hermigua	1
San Sebastián	3
Vallehermoso	2
Total	6

*) Nota: Solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración”.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5702 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre profesores nativos de inglés en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 348, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre profesores nativos de inglés en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROFESORES NATIVOS DE INGLÉS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los centros educativos de Fuerteventura no existen auxiliares de conversación de inglés del MECD”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5765 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Estrategia de mejora del espacio público turístico en 2011 en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 349, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Estrategia de mejora del espacio público turístico en 2011 en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO EN 2011 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2011, en la isla de La Gomera se ejecutaron las siguientes obras.

Actuación	Importe (oblig. reconocidas) en €
Mirador de Abrante	668.098,30
Reforma piscina Hotel Rural Los Herrera	46.279,17
Total año 2011	714.377,47

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5766 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 09616010 Estrategia de mejora del espacio público turístico en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 350, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en 2011 de la partida presupuestaria 09616010 Estrategia de mejora del espacio público turístico en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN 2011 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09616010 ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2011, en la isla de La Gomera se realizaron las siguientes actuaciones.

Actuación	Importe (oblig. reconocidas) en €
Mirador de Abrante	668.098,30
Reforma piscina Hotel Rural Los Herrera	46.279,17
Total año 2011	714.377,47

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas para la conservación de especies amenazadas o protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 665, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas para la conservación de especies amenazadas o protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS O PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consideraciones:

La Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (BOC 254, 31dic2012), recoge en su anexo 3 el Resumen de gastos por secciones, programas y capítulos, el cual muestra en la página 26724 la asignación económica (224.962 €) al programa 456E Biodiversidad:

456E	Biodiversidad	0	0	0	0	224.962	0	0	0	224.962
------	---------------	---	---	---	---	---------	---	---	---	---------

Esta asignación se detalla en la documentación disponible en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad¹, entre la que se encuentra la Memoria del Presupuesto (tomo 5), que recoge (páginas 348 a 351) el Programa 456E Biodiversidad y éste señala entre los elementos del “A) Objetivo para la conservación especies protegidas y amenazadas” el correspondiente a “Generar líneas de subvención para propietarios y asociaciones dedicadas a la conservación de especies amenazadas o protegidas para el fomento de sus medidas de conservación” (página 349).

Así mismo, en la página 89 del Anexo de operaciones de capital de la comunidad autónoma (tomo 8) se detallan los proyectos o subconceptos que integran el Programa 456E Biodiversidad:

PROYECTO / SUBCONCEPTO	DENOMINACION	Municipio	Isla	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013
09612005	CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	40.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			40.000	40.000
09612008	REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	50.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			50.000	40.000
11600003	RECUPERACIÓN DE LA TORTUGA CARETTA-CARETTA EN LA MACARONESIA. PROYECTO PELAGOS	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	29.020	64.962
84022	Estudios y trabajos técnicos			29.020	64.962
12600014	PROYECTO LIFE	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	70.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			70.000	40.000
12600015	CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS DE NATURTA 2000 (PDRS)	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	40.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			40.000	40.000
Total Programa				229.020	224.962

¹ http://www3.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/index_2013.jsp [consulta realizada el 15 de enero de 2014].

Entre los proyectos o subconceptos no se relaciona ninguno destinado a «ayudas y subvenciones a propietarios y asociaciones dedicadas a la conservación de especies amenazadas o protegidas para fomentar las medidas de conservación».

Conclusión:

Ante la ausencia de disponibilidad de presupuesto para el concepto «ayudas y subvenciones a propietarios y asociaciones dedicadas a la conservación de especies amenazadas o protegidas», durante el ejercicio 2013 no se ha otorgado ninguna ayuda o subvención en relación a la pregunta 8L/PE-5790”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5791 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 666, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**a)** El Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 315/22 nov. 2013 pag. 33 se recoge la pregunta con respuesta por escrito 8L/PE-5791, formulada por D. Miguel Jesús Jorge Blanco del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, acorde a la siguiente transcripción:

“¿Cuántos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 se han redactado, tramitado o aprobado por su departamento?”

b) El Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (BOC núm. 7, de 13 de enero de 2010), dispone en su Artículo 2 lo siguiente:

1. Para las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) no coincidentes con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, deberán elaborarse disposiciones específicas de conservación que complementen las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o planes de recuperación y conservación de especies aplicables en dicho ámbito.

2. Estas disposiciones específicas de conservación se aprobarán por el titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, oídos los Cabildos Insulares y Ayuntamientos afectados, y abordarán, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Estado actualizado de los hábitats naturales y de los hábitats y poblaciones de las especies por los cuales ha sido declarado el espacio, así como la representación cartográfica de su distribución.

b) Especificación y valoración de amenazas que afecten a los objetos de conservación del lugar o lugares para los cuales se aprueban las correspondientes disposiciones específicas.

c) Definición de objetivos, orientados al mantenimiento y restauración ecológica de los hábitats naturales y de los hábitats y poblaciones de las especies correspondientes.

d) Medidas para el mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de los hábitats y poblaciones de las especies correspondientes.

e) En los casos en que se pretenda optar por una cofinanciación en aplicación de los artículos 9 del Real Decreto 1.997/1995 y 8 de la Directiva 92/43/CEE, deberá incluirse la evaluación de costes y estimación de medidas y actuaciones dependientes de dicha cofinanciación y una evaluación del coste de las mismas.

c) De las 177 ZEC declaradas en Canarias por el Decreto 174/2009, 45 no coinciden con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

2.- En relación a los planes redactados:

Se han redactado la totalidad de los 45 planes de gestión correspondiente a las ZEC no coincidentes con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

3.- En relación a los planes tramitados:

Se han tramitado la totalidad de los 45 planes de gestión correspondiente a las ZEC no coincidentes con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos:

3.a.- Resolución de 4 de diciembre de 2012, que acuerda someter a información pública el proyecto de orden reglamentaria por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats (BOC núm. 248, de 20 de diciembre de 2012)

Esta resolución se corresponde con los planes de gestión de 21 ZEC.

3.b.- Resolución de 10 de junio de 2013, que acuerda someter a información pública el proyecto de orden reglamentaria por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats (BOC núm. 120, de 25 de junio de 2013)

Esta resolución se corresponde con los planes de gestión de las 24 ZEC restantes.

4.- En relación a los planes aprobados:

Se han aprobado 21 planes de gestión correspondiente a las ZEC no coincidentes con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, que han sido publicados en el BOC núm. 227, de 25 de noviembre de 2013:

Orden de 18 de noviembre de 2013, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas para la conservación de espacios de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 667, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas para la conservación de espacios de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consideraciones:

La Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (BOC 254, 31dic2012), recoge en su anexo 3 el Resumen de gastos por secciones, programas y capítulos, el cual muestra en la página 26724 la asignación económica (224.962 €) al programa 456E Biodiversidad:

456E	Biodiversidad	0	0	0	0	224.962	0	0	0	224.962
------	---------------	---	---	---	---	---------	---	---	---	---------

Esta asignación se detalla en la documentación disponible en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad¹, entre la que se encuentra la Memoria del Presupuesto (tomo 5), que recoge (páginas 348 a 351) el Programa 456E Biodiversidad y éste señala entre los elementos del “B) Objetivo de desarrollo Red Natura 2000” el correspondiente a “Generar líneas de subvención para propietarios y asociaciones dedicadas a la conservación de espacios de la Red Natura 2000 para el fomento de sus medidas de conservación” (página 350).

Así mismo, en la página 89 del Anexo de operaciones de capital de la comunidad autónoma (tomo 8) se detallan los proyectos o subconceptos que integran el Programa 456E Biodiversidad:

PROYECTO / SUBCONCEPTO	DENOMINACION	Municipio	Isla	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013
09612005	CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	40.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			40.000	40.000
09612008	REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	50.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			50.000	40.000
11600003	RECUPERACIÓN DE LA TORTUGA CARETTA-CARETTA EN LA MACARONESIA. PROYECTO PELAGOS	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	28.020	64.962
84022	Estudios y trabajos técnicos			28.020	64.962
12600014	PROYECTO LIFE	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	70.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			70.000	40.000
12600015	CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS DE NATURTA 2000 (PDRS)	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	40.000	40.000
84022	Estudios y trabajos técnicos			40.000	40.000
Total Programa				228.020	224.962

Entre los proyectos o subconceptos no se relaciona ninguno destinado a «ayudas y subvenciones a propietarios y asociaciones dedicadas a la conservación de espacios de la Red Natura 2000 para el fomento de sus medidas de conservación».

Conclusión:

Ante la ausencia de disponibilidad de presupuesto para el concepto «ayudas y subvenciones a propietarios y asociaciones dedicadas a la conservación de espacios de la Red Natura 2000», durante el ejercicio 2013 no se ha otorgado ninguna ayuda o subvención en relación a la pregunta 8L/PE-5792”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5793 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Catálogo Canario de Especies Exóticas Invasoras, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 668, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Catálogo Canario de Especies Exóticas Invasoras, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

1 http://www3.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/index_2013.jsp [consulta realizada el 15 de enero de 2014].

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar hay que aclarar que no existe un Catálogo Canario de Especies Exóticas Invasoras. El artículo 61 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, crea el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y establece que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales podrán establecer catálogos de especies exóticas invasoras.

El *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras*, en su Disposición adicional tercera, contempla la singularidad de las islas y, en el anexo, se relacionan las especies que tienen la consideración o no de invasoras en Canarias. De un total de 181 taxones: 31 se consideran invasores exclusivamente en el ámbito de Canarias o Baleares y seis se exceptúan para esta Comunidad Autónoma.

Canarias resulta ser la CCAA con más taxones incluidos, 171, frente a las 153 de Baleares o las 147 de toda la península ibérica”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5794 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre estrategias insulares de prevención y control de especies exóticas invasoras, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 669, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre estrategias insulares de prevención y control de especies exóticas invasoras, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTRATEGIAS INSULARES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Memoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2013, concretamente en el Programa 456E Biodiversidad, se incluye como objetivo “Redactar Estrategias Insulares de Prevención y Control de Especies Exóticas Invasoras, conjuntamente con los cabildos afectados y el Estado, pactando políticamente en los presupuestos anuales de todas las administraciones implicadas, el gasto para su ejecución”.

Dichas Estrategias no se han elaborado como consecuencia del retraso en la publicación del *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras* que viene a sustituir al *Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras*. Su aplicación, planteó diversas dificultades, lo que motivó la presentación de recursos que fueron objeto de los autos de 28 de marzo y 22 de junio de 2012, de la Sección tercera de la Sala tercera de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la promulgación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 24 de febrero de 2012, por el que se da contestación a los requerimientos planteados por los Gobiernos de las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León y de Cataluña, al amparo de lo previsto en el artículo 44.3 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa*, en relación con el *Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre*. Este Acuerdo, publicado en el BOE de 19 de marzo de 2012, anulaba los artículos 1, 4, 5, 7, 8, 10 disposición transitoria segunda y anexo II del *Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre*, en todo lo que se refiere a las especies incluidas en el listado y acordaba iniciar el procedimiento de modificación del citado real decreto.

Tras la publicación de este Real Decreto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha iniciado una ronda de consultas a las comunidades autónomas con el objetivo de determinar las Estrategias de lucha contra las especies exóticas invasoras que serán elaboradas por ese Ministerio y las comunidades autónomas.

Una vez aclarado qué especies presentes en Canarias tienen la consideración de “especies exóticas invasoras” y teniendo en cuenta las Estrategias que serán elaboradas en colaboración con el Ministerio, es posible retomar la elaboración de Estrategias Insulares de Prevención y Control de Especies Exóticas Invasoras, objetivo que esta Consejería pretende culminar antes de finalizar la presente legislatura”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5795 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de invertebrados exóticos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 670, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de invertebrados exóticos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE EL COMERCIO Y TENENCIA DE INVERTEBRADOS EXÓTICOS.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de invertebrados exóticos fue elaborado el pasado año y se puede descargar, en versión electrónica, desde el apartado “Divulgación” del sitio en Internet del Gobierno de Canarias “Especies introducidas de Canarias”.

<http://www.interreg-bionatura.com/especies/index.php?opt=divulgacion>.

Este Manual se ha difundido, mediante listas de correo electrónico, a los principales distribuidores y tiendas de venta de animales exóticos, sociedades científicas, grupos ecologistas, cabildos insulares, Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), así como a los departamentos del Gobierno de Canarias relacionados con la educación ambiental, y la sanidad vegetal, humana y animal, entre otros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de reptiles, aves y mamíferos exóticos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 671, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Manual de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de reptiles, aves y mamíferos exóticos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE EL COMERCIO Y TENENCIA DE REPTILES, AVES Y MAMÍFEROS EXÓTICOS.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Manuales de buenas prácticas sobre el comercio y tenencia de anfibios y reptiles, de aves y de mamíferos exóticos se pueden descargar, en versión electrónica, desde el apartado “Divulgación” del sitio en Internet del Gobierno de Canarias “Especies introducidas de Canarias”.

<http://www.interreg-bionatura.com/especies/index.php?opt=divulgacion>.

Estos Manuales se han difundido, mediante listas de correo electrónico, a los principales distribuidores y tiendas de venta de animales exóticos, sociedades científicas, grupos ecologistas, cabildos insulares, Servicio de Protección

de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), así como a los departamentos del Gobierno de Canarias relacionados con la educación ambiental y la sanidad vegetal, humana y animal, entre otros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5818 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre uso de las residencias escolares por alumnado universitario el curso 2012-13, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 61, de 8/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre uso de las residencias escolares por alumnado universitario el curso 2012-13, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

USO DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES POR ALUMNADO UNIVERSITARIO EL CURSO 2012-13,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad mantiene una red de Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, actuando sobre las circunstancias de orden geográfico, familiar y personal que puedan entorpecer el proceso de continuidad en el aprendizaje, tales como la existencia de núcleos de población muy diseminados y alejados, dificultades económicas o de convivencia familiar y condicionamientos derivados de situación de discapacidad.

En la siguiente tabla se especifica el alumnado universitario que hizo uso de las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación, y no universitarias, durante el curso 2012-13, especificado por isla y residencia:

Curso 2012-2013

Isla	Residencia	Alumnado universitario
Provincia de Las Palmas		
Gran Canaria		
	RE Arinaga	
	RE La Ladera	
	RE Manuel Sosa	
	RE Santa M. ^a de Guía	
	REE Siete Palmas	
Lanzarote	RE Haría	
Fuerteventura	RE Puerto del Rosario	

Isla	Residencia	Alumnado universitario
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife		
Tenerife	REE. Hermano Pedro	
	RE Pedro Garcia Cabrera	23
	RE San Andrés	
La Palma	RE Jarra Canaria	
	RE San José	11
	REE San Miguel	
La Gomera	RE San Sebastian	
Total alumnado		34

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5819 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Programa juvenil Comienza, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registros de entrada núms. 60 y 96, de 8 y 9/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Programa juvenil Comienza, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROGRAMA JUVENIL COMIENZA.

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Justificación

Esta iniciativa parte de la propia realidad que se viene experimentando en el momento actual de la sociedad española. De entre las repercusiones que ha tenido la crisis económica en nuestro país, indudablemente una de las más destacadas la encontramos en el elevado índice de paro, que toma especial relevancia en el caso de las personas más jóvenes.

Desde esta iniciativa, y debido a lo comentado, se plantea la inminente necesidad de reforzar las estrategias preventivas en la Comunidad Autónoma Canaria en particular, donde los índices de desempleo acaparan los más altos niveles del país. Para ello, es necesario ofrecer un planteamiento diferente que modifique el prisma con el que los agentes interventores se acercan a la realidad social, cambiando un modelo de servicios a demanda por un modelo de oferta,

Debido a lo dicho, el presente proyecto guarda como pretensión dotarlos de nuevas competencias personales y profesionales, que aumentará el nivel de empleabilidad de la juventud canaria.

Relevancia de las competencias personales en la inserción laboral

Una formación académica adecuada al puesto y la experiencia laboral correspondiente no suponen, en la población en general, una garantía a la hora de acceder a un puesto de trabajo. En muchas ocasiones, los/las

distintos/as candidatos/as compiten con un gran número de competidores que poseen un perfil similar al suyo, siendo las competencias personales y profesionales de dicha persona las verdaderas variables definitorias en los procesos de selección de personal.

Los jefes y técnicos de Recursos Humanos son hoy en día perfectamente conscientes de que la sociedad actual requiere de trabajadores/as con unas competencias raramente abordadas en el sistema educativo tradicional. Aspectos como la Inteligencia Emocional, las competencias de mediación, resolución de conflictos, la comunicación oral, la capacidad de trabajo en equipo, etc. han sido tradicionalmente obviadas de los currículos de la Educación en todos sus niveles; desde la Educación Infantil a los postgrados universitarios e, incluso, han sido olvidadas en contextos laborales correspondientes a empresas y actividades económicas obsoletas, que no se han adaptado a buen ritmo a la Sociedad del Conocimiento en la que nos encontramos.

Por ello, los técnicos en Recursos Humanos saben perfectamente que un curriculum vitae es importante para cribar candidatos/as a un puesto de trabajo, pero en ningún caso resulta definitorio de la elección de una persona frente a otra. Sus valores, actitudes, intereses, aspiraciones y capacidades para relacionarse, entre otros factores, son determinantes a la hora de predecir el rendimiento que presentará esa persona tras su incorporación a la empresa.

Si esto es importante en cualquier nivel de cualificación, lo es más aún, si cabe, en el ámbito de los jóvenes.

Objetivos

Objetivo General

Formar, acompañar, reconocer y acreditar a los/las jóvenes con un peso específico en la inserción laboral.

Objetivos específicos

- Proporcionar formación a los/las participantes en lo referido a las competencias personales con mayor peso específico en la inserción laboral, incluyéndose aspectos relacionados con la autoestima y el autoconocimiento, sus motivaciones personales, su proyecto vital y las creencias, actitudes y hábitos relacionados.
- Formar a los/las participantes en competencias sociales y relacionales, proporcionándoles herramientas necesarias para la mejora de su empatía, sus habilidades sociales y comunicativas y, en definitiva, su gestión de las relaciones personales que establecen.
- Proporcionar los conocimientos, entrenar las habilidades y fomentar los valores necesarios con respecto al uso de las técnicas activas de búsqueda de empleo.
- Potenciar el conocimiento y manejo de las herramientas tecnológicas básicas necesarias en el entorno laboral.
- Potenciar el conocimiento de un segundo idioma para la mejora de la inserción y las oportunidades en diversos sectores.
- Fomentar la actitud proactiva de los participantes en cuanto a su inserción laboral y social, la confianza en sus propias fortalezas y potencialidades y la clarificación de intereses y aptitudes que les permitan aumentar su compromiso con su proceso de inclusión social.

Participantes

Este proyecto está planteado para una población de hasta 1500 jóvenes de Canarias. La matriculación de los mismos es a través de:

- Online a través de la propia plataforma (autónomamente)
- A través de la página web juventudcanaria.com

Metodología

La modalidad formativa escogida para el este proyecto formativo es on-line, semipresencial y presencial, estructurándose las acciones en programas formativos de 20 horas.

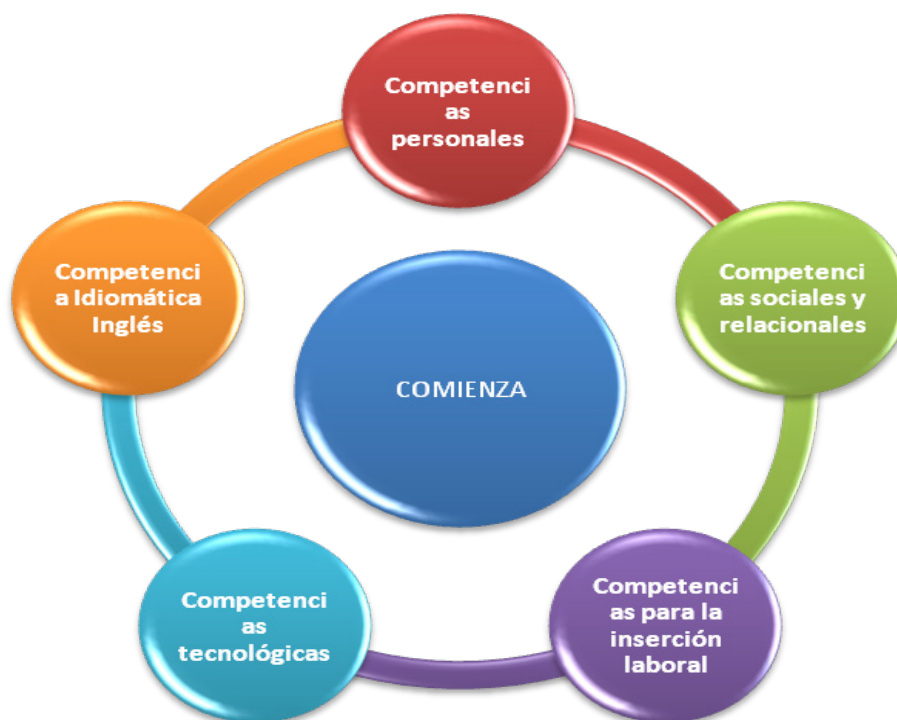
La oferta formativa online es en abierto (el/la joven puede en cualquier momento acceder a la misma), siendo en total de 100 horas de duración (20 horas por área competencial). Aunque hay que tener en cuenta que la propuesta de formación puede hacerse también de manera presencial, en la que además de los cursos online planteados en versión presencial hay itinerarios específicos que solo se proponen para esta modalidad formativa y que por tanto no tendrán su equivalente online, por lo que es posible que si un/una joven realiza todos los paquetes formativos online y presenciales lleguen a completar hasta 200 horas de formación.

Cada ámbito dispone de un formador-tutor que plantea las actividades, evalúa los logros y orienta para la elaboración de su itinerario de formación. Toda la formación será acreditada por la Universidad de La Laguna (ULL).

Por otro lado la plataforma de formación virtual dispone de una herramienta de video conferencia para el seguimiento del joven y los contactos con el tutor.

La metodología a emplear en esta formación es necesariamente vivencial y de tipo práctico, inspiradas en los principios constructivistas del aprendizaje significativo y del aprendizaje en contextos no formales. Cabe hacer especial hincapié en la necesidad de personalizar el trabajo en los aspectos personales de cada participante, dado que la asunción de un papel proactivo en la búsqueda de empleo, el descubrimiento y fomento de las potencialidades personales de los participantes y la toma de decisiones acerca de sus propios objetivos personales y profesionales

deben ser un eje fundamental de todo el proceso formativo, y su carácter individual e intransferible implica la necesidad de personalizar lo máximo posible el trabajo en estos aspectos”.



	Bloque 1 Competencias personales	Bloque 2 Competencias sociales y relacionales	Bloque 3 Competencias para la inserción laboral	Bloque 4 Competencias tecnológicas	Bloque 5 Competencia idiomática inglés
Nivel C	Curso 1C	Curso 2C	Curso 3C	Curso 4C	Curso 5C
Nivel B	Curso 1B	Curso 2B	Curso 3B	Curso 4B	Curso 5B
Nivel A	Prueba 1A	Prueba 2A	Prueba 3A	Prueba 4A	Prueba 5A

Se impartirán diferentes cursos en función de niveles, siendo el Nivel C el más bajo y el nivel A el más alto, que se evaluará con una prueba que acreditará la competencia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5821 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entes extinguidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 62, de 8/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entes extinguidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ENTES EXTINGUIDOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los entes del Gobierno de Canarias que han sido extinguidos desde el año 2007 o sobre los que se ha producido una desvinculación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias son los siguientes:

1. Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU.
2. Gestión Polígono del Rosario, SA (PROSA).
3. Compañía Energética Vientos del Atlántico, SA.
4. Proexca Miami, Inc.
5. Consorcio Sanitario de Tenerife.
6. Parque Eólico Punta de Teno, SA.
7. Granja Teisol, SL.
8. Soluciones Eléctricas Insulares, SL.
9. Solten III Arico, SA.
10. Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.
11. Fundación Canaria para Promoción de la Educación.
12. Fundación Canaria Instituto Tricontinental para la Democracia Parlamentaria.
13. Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
14. Consejo de la Juventud de Canarias.
15. Asociación Agencia de la Energía de las Canarias Occidentales.
16. Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (Funcapid).
17. Las Palmas de Gran Canaria 2016, SA.
20. Cabo Blanco, Organización y Gestión Urbanística, SA (Caboges, SA).
21. Señales de Tráfico de Canarias SL.
22. Canarias Centro Mundial Export, SL.
23. Iniciativas Energéticas Canarias, SA.
24. Gestión Canaria de Lodos Depuradora, SA.
25. Sotexcan, SA”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5826 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera de 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1, de 3/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera de 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho proyecto de inversión no está presupuestado en este ejercicio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2013. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5827 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 19408802 Plan de La Gomera de 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 2, de 3/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 19408802 Plan de La Gomera de 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 19408802 PLAN DE LA GOMERA 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho línea de actuación no está presupuestada en este ejercicio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2013. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deudas al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 323, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deudas al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DEUDAS AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existen deudas pendientes de abono a la citada Institución Insular.

Asimismo se informa, que las dotaciones para financiar las competencias y servicios asumidos por los Cabildos Insulares en virtud de las transferencias en materia de carreteras, y que estaban asignadas desde 1998 en las partidas presupuestarias de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, encargada de gestionar su abono a los Cabildos, pasó, por mandato del artículo 27 de la Ley 5/2008, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, a la competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, incluyendo la financiación de todo el conjunto de competencias transferidas, en la Sección 20 del estado de gastos de los sucesivos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Por ello hemos reiterado en numerosas ocasiones a los Cabildos, que cualquier reclamación económica deberá plantearse ante aquella Consejería, a la cual esta Dirección General de Infraestructura Viaria informará sobre los aspectos técnicos que aquel órgano precise”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reducción de frecuencias y modificación de horarios por Fred Olsen y Armas en el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 192, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reducción de frecuencias y modificación de horarios por Fred Olsen y Armas en el servicio de transporte marítimo entre los Puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REDUCCIÓN DE FRECUENCIAS Y MODIFICACIÓN DE HORARIOS POR FRED OLSEN Y ARMAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE LOS PUERTOS DE LOS CRISTIANOS Y SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y VICEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la cuestión planteada y tras recabarse la información correspondiente al respecto, en el presente año 2013 la naviera Fred Olsen, SA, prestaba todos los días de la semana tres frecuencias para conectar la isla de La Gomera con la isla de Tenerife (tres salidas desde San Sebastián de La Gomera y tres salidas desde Los Cristianos).

A partir del pasado mes de octubre se redujeron las tres frecuencias del sábado y del domingo a dos frecuencias (esto es, dos salidas desde San Sebastián de La Gomera y dos salidas desde Los Cristianos).

Conscientes de la repercusión en la economía y cohesión territorial de la disminución de frecuencias, el Gobierno de Canarias inició gestiones, concretamente en las reuniones mantenidas con los afectados los días 15 de octubre y 6 de noviembre de 2013, entre la Dirección General de Transportes con el Cabildo Insular de La Gomera, Organizaciones empresariales de la Isla y Navieras, a efectos de reestablecer las frecuencias y mejorar los horarios, logrando recientemente, en el mes de noviembre, que se ampliaran de nuevo a tres frecuencias los sábados.

Asimismo la entidad Naviera Armas, SA, presta tres frecuencias (tres salidas desde San Sebastián de la Gomera y tres salidas desde Los Cristianos) los lunes, miércoles y viernes y dos frecuencias (dos salidas desde Los Cristianos y dos desde San Sebastián de La Gomera) los martes, jueves, sábados y domingos.

También como resultado de dichas gestiones, la naviera Fred Olsen ha anunciado la restitución de la frecuencia del domingo, con lo que se retoman las tres frecuencias los domingos.

De lo expuesto, se deduce que la conectividad marítima entre ambas islas en estos momentos supone un total de 21 frecuencias (21 de ida y 21 de vuelta) por parte de Fred Olsen, SA, y 17 frecuencias por Naviera Armas, SA, a la semana, alcanzando un total de 38 frecuencias de ida y 38 de vuelta a la semana.

Al respecto, ha de tenerse en cuenta el Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares (BOC nº 29, 12-02-2009) que establece en su Anexo I, entre otras líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular y condiciones mínimas, la línea 2 “Los Cristianos-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos” con un mínimos de 22 frecuencias de ida y 22 de vuelta a la semana.

A la vista de lo expuesto, se desprende que con los servicios que prestan en la actualidad las navieras Fred Olsen, SA, y Naviera Armas, SA, conectando las islas de La Gomera (Puerto de San Sebastián de La Gomera) con Tenerife (Puerto de Los Cristianos), tras las gestiones realizadas, se cubren sobradamente las frecuencias mínimas establecidas en el Decreto 9/2009, de 27 de enero, como condiciones mínimas de prestación de la citada línea 2 del Anexo I del Decreto reseñado”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones a Fred Olsen por el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 324, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones a Fred Olsen por el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES A FRED OLSEN POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE LOS PUERTOS DE LOS CRISTIANOS Y SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y VICEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en este centro directivo, las subvenciones al pasajero (reembolso naviera por descuento a residentes) concedidas los años 2010, 2011, 2012 y 2013 son las siguientes:

- Año 2010 - (concepto: 1^º, 2^º, 3^º y 4^º trimestre 2010)
- Importe: 2.283.957,56 €
- Año 2011 - (concepto: 1^º, 2^º, 3^º y 4^º trimestre 2011)
- Importe: 2.423.323,95 €
- Año 2012 - (concepto: 1^º, 2^º, 3^º y 4^º trimestre 2012)
- Importe: 2.402.396,32 €
- Año 2013 - (concepto: 1^º, 2^º, 3^º y 4^º trimestre 2013)*
- Importe: 1.517.017,67 €

- (Del 2^º trimestre queda una cantidad por abonar)

Asimismo se informa que no se ha concedido subvención alguna a la Línea Cristianos-Gomera durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones a Armas por el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 325, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones a Armas por el servicio de transporte marítimo entre los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A ARMAS POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE LOS PUERTOS DE LOS CRISTIANOS Y SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y VIVCEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “Año 2010 - (Concepto: 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 2010)
- Importe: 1.737.019, 93 €
- Año 2011 - (Concepto: 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 2011)
- Importe: 1.919.982, 60 €
- Año 2012 - (Concepto: 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 2012)
- Importe: 1.787.567,10 €
- Año 2013 - (Concepto: 1º y 2º trimestre 2013)
- Importe: 863.475,12 €

Asimismo, se informa que no se ha concedido subvención alguna a la línea Los Cristianos-La Gomera, durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5833 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la Línea OSP de cabotaje marítimo Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 193, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la Línea OSP de cabotaje marítimo Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA LÍNEA OSP DE CABOTAJE MARÍTIMO VALLE GRAN REY-PLAYA SANTIAGO-SAN SEBASTIÁN Y VICEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se modifica el anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, que desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, se recoge como línea que atiende necesidades básicas de comunicación, la línea 11 “San Sebastián de La Gomera-Playa Santiago-Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián de La Gomera”.

Asimismo, según la citada Orden la realización de esta línea debería garantizar el trasbordo, en un tiempo no superior a 30 minutos, de los pasajeros y sus equipajes, en su caso, con la línea 2, del anexo I esto es “Los Cristianos-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos”.

Respecto a dicha línea interior, la empresa Yani, SL, presentó comunicación previa para realizar la línea regular jueves, viernes, sábado y domingo a partir de primeros de agosto, Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de

La Gomera operando los sábados y los domingos. El 22 de agosto presentó modificación de días para realizar sólo los sábados y domingos.

Posteriormente, otra empresa el pasado 30 de octubre ha notificado a la Dirección General de Transportes su intención de realizar mediante libre prestación la línea con conexión con Los Cristianos, comunicándole a la misma la documentación que debe aportar para realizar la comunicación previa de acuerdo con la Ley de Transporte Marítimo.

Una vez tramitada dicha documentación y cumplimentados los requisitos legales establecidos, el Gobierno de Canarias no tiene objeción alguna a la prestación de dicho servicio.

Como consecuencia del interés mostrado por dichas navieras en realizar la línea San Sebastián de La Gomera-Playa Santiago-Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastian de La Gomera, en régimen de comunicación previa regulado en la sección 2ª (artículos del 8 al 14), del capítulo primero Título II de la Ley 12/2007, de 24 de abril de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, es decir mediante libre prestación y sin compensación económica, por parte del Gobierno de Canarias no se ha iniciado ninguna licitación de contrato de obligación de servicio público de dicha línea ni se tiene previsto realizarla a corto plazo”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5836 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las infraestructuras viarias del Plan de Carreteras, anejo II, en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 194, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las infraestructuras viarias del Plan de Carreteras, anejo II, en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL PLAN DE CARRETERAS, ANEJO II, EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de las actuaciones previstas para la Isla de La Gomera en el Anejo II (Cuadros II.2 y II.3) de la Adenda al Convenio suscrito con la Administración General del Estado, de 17 de Noviembre de 2009, es:

Obras Vallehermoso-Arure 1ª Fase:

Licitadas y contratadas por el Gobierno de Canarias, se iniciaron en 2007 finalizando en 2010, con un coste total de 31.008.976,96 Euros.

Travesía de Hermigua:

Licitada, contratada y actualmente en ejecución, se adjudicó por importe de 22.163.220,99 Euros, iniciándose en Agosto de 2007, con previsión de finalización en 2011, y abono de la certificación final en 2012.

Hasta el ejercicio 2010 las obras se ejecutaron a un buen ritmo, estando en Diciembre de aquél año ejecutadas el 98% de las mismas.

Los problemas surgidos con la ocupación de terrenos en el ejercicio 2011 (la mayoría de naturaleza urbana, por tratarse de una travesía), unidos al incumplimiento en 2012 del Convenio de Carreteras por parte de Ministerio de Fomento, obligaron a la tramitación de un Modificado nº 2 de 2.008.339,53 Euros, basándose en los siguientes motivos:

- Actuaciones por causas sobrevenidas a la ejecución del proyecto, accesos a fincas y desvíos provisionales
- Mantenimiento del tráfico
- Muros de sostenimiento y modificaciones puntuales
- Actuaciones por adaptaciones del proyecto a la normativa vigente
- Instalaciones urbanas
- Instalaciones en túneles de la carretera TF-711
- Pavimentos de aceras
- Seguridad y Salud

Todo ello obligó a la suspensión de las obras durante casi todo 2011 y parte de 2012, por lo que fue necesaria la reprogramación las mismas para su finalización en 2014.

En el ejercicio 2012, se certificaron y acreditaron obras por importe de 1.499.368,39 Euros. Con esta anualidad se ejecutó la capa de rodadura, las marcas viales y parte de la señalización horizontal, y la señalización vertical en las zonas de Chácaras, Nuevitas y en La Castellana. En Diciembre 2012 la obra ejecutada a origen ascendió a 23.562.589,37 Euros. Siendo el presupuesto vigente del contrato principal, incluido el Modificado nº 2 y la actualización del I.G.I.C., de 24.173.465,28 Euros, restan muy pocas obras por ejecutar entre 2013 (0,45 M.€) y 2014 (0,16 M.€ más previsión de 2,2 M. € de Certificación Final). Con la aprobación del suplemento de crédito de 1.000.000,00 € para estas obras, mediante Ley 4/2013, de 2 de Octubre, se ha tramitado el abono de la revisión de precios.

Asimismo y pese a que se programó también la adjudicación e inicio de las obras complementarias nº 1 a finales de 2011, resultó imposible su materialización por el cierre anticipado del ejercicio presupuestario en Noviembre de aquel año. Estas Obras Complementarias, presupuestadas en 2.445.714,32 Euros, debido a la insuficiencia de financiación del Convenio referida, tampoco ha sido posible su contratación hasta la fecha, estando prevista para 2014.

Arure-Alajeró y Alajeró-Aeropuerto:

En 2011 se licitó la redacción del “Proyecto de Construcción del Acondicionamiento de la Carretera Paredes-Alajeró-Aeropuerto”, para definir las obras de acondicionamiento de la carretera existente entre el Aeropuerto, Alajeró y el cruce de Paredes, que comprenderían la actuación Alajeró-Aeropuerto y parte de la actuación Arure-Alajeró.

Dado que la adjudicación de este contrato de servicios no pudo realizarse hasta el 7 de Diciembre de 2011, (UTE Isocan-IDOM, por importe de 301.925,71 Euros), fue imposible la contratación de los mismos aquél año, y tampoco hasta 2013, debido al incumplimiento de financiación del Convenio por parte del Ministerio de Fomento. Se prevé su contratación para 2014.

Vallehermoso-Arure (2ª Fase)

Estas obras están programadas para su licitación en el periodo 2009-2017 del Anejo II, Cuadro II.3 el Convenio de Carreteras. Las restricciones económicas ya descritas, han impedido programar hasta la fecha, la licitación del contrato de servicios para redactar el proyecto de construcción de las obras correspondientes”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5837 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la obra Curva de El Silbo, Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 326, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la obra Curva de El Silbo, Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA OBRA CURVA DE EL SILBO, HERMIGUA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta curva, incluida en el tramo de la actuación licitada y contratada por el Ministerio de Fomento, y ya finalizada, denominada «Hermigua-Vallehermoso» (y que fue recibida el 15 de Marzo de 2006), ha sufrido importantes daños que afectan al elemento estructural tipo muro de gravedad, con desplazamientos y colapso como soporte de la carretera, en el punto kilométrico 21,380, con aparición de grandes fracturas en el firme, afectando gravemente a la seguridad vial en la zona.

Ello originó la Declaración de Emergencia de las obras de reconstrucción, mediante Orden Departamental de 21 de Febrero de 2013, valorándose las mismas en 250.000,00 Euros, habiéndose habilitado el crédito necesario para su contratación inmediata, y encontrándose ya ejecutadas desde finales del pasado mes de Octubre, habiéndose justificado la ejecución de obras por importe de 172.246,23 Euros.

En el proyecto de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, se ha consignado para esta obra un importe de 150.000,00 Euros para actuaciones de seguridad vial y señalización, pero que ya no tienen el carácter de emergencia, por lo que se procederá a la licitación correspondiente”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida 06611115 Vallehermoso-Arure primera fase de 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 327, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida 06611115 Vallehermoso-Arure primera fase de 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PARTIDA 06611115 VALLEHERMOSO-ARURE PRIMERA FASE DE 2013,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras «Vallehermoso-Arure 1ª Fase», incluidas en el Convenio de Carreteras suscrito con la Administración General del Estado fueron licitadas y contratadas por el Gobierno de Canarias, iniciándose en 2007, y finalizando en 2010, con un coste total de 31.008.976,96 Euros.

Con motivo de los desprendimientos ocasionados en las mismas por la inestabilidad de los taludes, esta Dirección General realizó un estudio para cuantificar las obras necesarias para su acondicionamiento y estabilización, que se estima en unos 5 Millones de Euros, por lo que con la escasa dotación consignada en la anualidad corriente (100.000,00 €), no resultó factible la licitación y contratación en la presente anualidad, al no existir garantías de continuidad en 2014, debido a las restricciones presupuestarias”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5839 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la obra Travesía de Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 328, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la obra Travesía de Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LA OBRA DE TRAVESÍA DE HERMIGUA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como se ha informado en relación con la PE-5836 formulada por la misma diputada, la obra de la Travesía de Hermigua, actualmente en ejecución, se adjudicó por importe de 22.163.220,99 Euros, iniciándose en Agosto de 2007, con previsión de finalización en 2011, y abono de la certificación final en 2012.

Hasta el ejercicio 2010 las obras se ejecutaron a un buen ritmo, estando en Diciembre de aquél año ejecutadas el 98% de las mismas.

Los problemas surgidos con la ocupación de terrenos en el ejercicio 2011 (la mayoría de naturaleza urbana, por tratarse de una travesía), unidos al incumplimiento en 2012 del Convenio de Carreteras por parte de Ministerio de Fomento, obligaron a la tramitación de un Modificado nº 2 de 2.008.339,53 Euros, motivado por las circunstancias que se detallan:

- Actuaciones por causas sobrevenidas a la ejecución del proyecto, accesos a fincas y desvíos provisionales.
- Mantenimiento del tráfico.
- Muros de sostenimiento y modificaciones puntuales.
- Actuaciones por adaptaciones del proyecto a la normativa vigente.
- Instalaciones urbanas.

- Instalaciones en túneles de la carretera TF-711.
- Pavimentos de aceras.
- Seguridad y Salud.

Todo ello obligó a la suspensión de las obras durante casi todo 2011 y parte de 2012, por lo que fue necesaria la reprogramación las mismas para su finalización en 2014.

En el ejercicio 2012, se certificaron y acreditaron obras por importe de 1.499.368,39 Euros. Con esta anualidad se ejecutó la capa de rodadura, las marcas viales y parte de la señalización horizontal, y la señalización vertical en las zonas de Chácaras, Nuevitas y en La Castellana. En Diciembre 2012 la obra ejecutada a origen ascendió a 23.562.589,37 Euros.

Siendo el presupuesto vigente del contrato principal, incluido el Modificado nº 2 y la actualización del I.G.I.C., de 24.173.465,28 Euros, restan muy pocas obras por ejecutar entre 2013 (450.000,00 €) y 2014 (160.875,90 €, más la previsión de 2.258.537,76 € para la posible Certificación Final).

Con la aprobación del suplemento de crédito de 1.000.000,00 € para estas obras en 2013, mediante Ley 4/2013, de 2 de Octubre, se ha tramitado el abono del primer adicional por revisión de precios por importe 999.611,03 €.

Debido a la insuficiencia de financiación del Convenio referida, las obras complementarias nº 1 presupuestadas en 2.445.714,32 Euros, no han podido contratarse hasta la fecha, estando previsto para 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5840 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el puerto Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 195, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el puerto Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PUERTO PLAYA SANTIAGO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Puerto de Playa de Santiago¹, cuenta con un proyecto de ampliación, con un presupuesto estimado de unos 73 millones de euros, cuyas obras consisten en la creación de un dique mixto de aproximadamente 640 metros de longitud total. Además, se realizará un contradique de 316 metros de longitud y se ejecutará una rampa ro-ro, para permitir el atraque de ferrys. Dicho proyecto se encuentra en la Viceconsejería de Medioambiente para la obtención de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

En reunión con la Cotmac, celebrada con fecha 29 de octubre de 2012, se adoptó el acuerdo de dejar sobre la mesa, a solicitud del Ayuntamiento de Alajeró, la propuesta de Declaración de Impacto Ambiental, dado que venía en sentido desfavorable, al existir discrepancias en cuanto al criterio sobre posible afección a los sebadales, contenida en la documentación aportada por el equipo redactor del proyecto y la información que obra en el expediente que tiene el órgano ambiental.

Para cumplimentar el acuerdo de la Cotmac se encargó:

1.-) La realización de siete transectos, cubriendo con ellos la totalidad e la bahía de Playa Santiago, para poder determinar las posibles afecciones al fondo marino a ocurra para su posterior análisis y estudio. En dicho informe de evaluación se comprueba que no existe afección alguna dada la inexistencia de sebadales.

2.-) Asimismo se solicitó al Ayuntamiento de Alajeró un informe técnico de cómo están en la actualidad, en el Plan General del Municipio, los accesos al Puerto y los desagües de los barrancos de la Junta y de Santiago y qué previsiones tienen, en su caso, en relación a los mismos.

Con todo ello, y después de varias reuniones técnicas, con el equipo redactor del proyecto, con fecha 31 de octubre pasado, se ha remitido toda la documentación a la Viceconsejería de Medio Ambiente, a fin de que formule nuevo informe propuesta para que la Cotmac emita la correspondiente Declaración de impacto Ambiental.

Una vez aprobada dicha Declaración de Impacto, se iniciará el trámite para su adscripción al dominio público marítimo terrestre, solicitando el preceptivo informe vinculante al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Una vez culminados estos trámites y teniendo en cuenta el papel dinamizador que está infraestructura portuaria tiene para la economía del municipio y de la isla en su conjunto, iniciaremos el procedimiento que permita la colaboración público-privada para la financiación de las obras.

Con respecto a la dotación económica para el ejercicio 2013 y 2014, no se recoge ninguna cantidad para dicho puerto”.

1) - El 6 de marzo de 2007 se anuncia en el BOC nº 56 la Licitación del concurso público para la redacción del Proyecto de ampliación del Puerto de Playa Santiago.

- En septiembre de 2007 se adjudica el concurso para la redacción del proyecto de ampliación de Playa Santiago a la empresa Proes Consultores, SA, por un importe de 308.805,00 euros. Dentro de la tramitación, el proyecto ha superado las fases de redacción del Proyecto Básico y su Estudio de Impacto Ambiental, y el de Consultas previas de carácter ambiental a distintas Instituciones y Organismos.

- El 28 de abril de 2008 se remite a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el Proyecto de Ampliación del Puerto de Playa Santiago, a los efectos de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitando a su vez el trámite previo de Consulta Ambiental.

- El 5 de noviembre de 2008, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial remite, a la Dirección General de Puertos, el resultado de las consultas realizadas por parte del órgano ambiental a las distintas administraciones e instituciones y personas jurídicas vinculadas a la protección del Medio Ambiente, sobre la amplitud de detalle que debe tener el Estudio de Impacto Ambiental.

- Transcurrido el plazo preceptivo, se reciben informes de algunos de los organismos consultados y, de conformidad con ellos, se procede a realizar “Estudio de impacto ambiental de ampliación del puerto de Playa Santiago. TM. de Alajero, isla de La Gomera. proyecto básico julio 2009” así como el “Estudio de impacto ambiental de ampliación del puerto de Playa Santiago TM. de Alajero. isla de La Gomera proyecto básico julio 2009. Anexo: análisis de sugerencias e informes”. En este segundo, se recogen las respuestas a los informes resultantes de la consulta ambiental, tomándose en consideración las sugerencias indicadas.

- El 12 de febrero de 2010 el proyecto es remitido al Ayuntamiento de Alajeró y al Cabildo Insular de La Gomera para superar los trámites de información pública y de emisión de informes sectoriales correspondientes, superados dichos trámites se remite el Proyecto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental así como las distintas alegaciones presentadas y las contestaciones a las mismas, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente con fecha 8 de agosto de 2011 para la evaluación del mismo.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5841 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 196, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PUERTO DE VUELTAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Puerto de Vueltas en el Término Municipal de Valle Gran Rey, en la isla de La Gomera, tiene sus orígenes en los años 80 del siglo pasado, cuando la Mancomunidad de Cabildos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, acometió un plan de refugios pesqueros dentro del que estaba contemplado el refugio pesquero de Vueltas. Las características del mismo eran: un dique con una longitud de 185 metros lineales, con un calado de entre -5 y -7 metros.

Vista la necesidad de ampliación del puerto, principalmente de su línea de atraque, debido a la operatividad de la Línea Marítima adjudicada por el Gobierno de Canarias a la empresa Garajonay Express, SL, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, adjudica en noviembre de 2002, a la Constructora FCC Construcciones, SA, las obras de ampliación del Puerto, que se terminan en el año 2005, con una inversión total de algo más de 26 millones de Euros.

Dicha ampliación consistió en un dique exterior al inicial con una longitud de 250 metros lineales y un calado de entre -15 y -20 metros, consiguiendo en tierra una superficie de explanada de más de unos 20.000 metros cuadrados.

Además de la inversión de 26 millones de euros en la ampliación, en los últimos años se han llevado a cabo inversiones de mejora, para la puesta en servicio del nuevo puerto, y de mantenimiento, como son la pavimentación de acceso a la nueva plataforma, las canalizaciones de aguas residuales, de electricidad (baja tensión) y del alumbrado público en parte del dique de ampliación, así como la señalización horizontal y vertical, la colocación de nuevas escaleras, a pintura exterior del edificio terminal y mantenimiento de fondeo, con una inversión que ascendió a unos 180.000 euros.

Al propio tiempo, con las dos actuaciones portuarias se consiguió una mejora sustancial de la Playa de Vueltas, ya que en un principio se encontraba debajo del acantilado basculando la misma por efecto de las obras del puerto, apoyándose en la rampa de varada y consolidándose tal y como se encuentra en la actualidad.

A lo largo de la reciente historia del puerto, han operado dos líneas marítimas con sendos catamaranes, desde noviembre de 2002 hasta enero de 2012, con una interrupción entre mediados del 2008 hasta marzo 2009. Las compañías propietarias de las embarcaciones eran Garajonay Express, SL, y Líneas Fred Olsen, SA, respectivamente.

Las gestiones realizadas para atraer nuevos tráficos al Puerto de Vueltas se han materializado en la solicitud de una escala para cruceros en diciembre de este año de la compañía Kristina Cruices¹. Se trabaja en la línea de conseguir nuevas compañías de cruceros interesadas en operar en el puerto y por supuesto en la recuperación de la línea de tráfico comercial interior o incluso en la posibilidad de alguna escala interinsular.

En relación con el Plan de Usos de ese Puerto, el 13 de abril de 2012, Puertos Canarios inicia el expediente para su redacción y, culminados los trabajos, se llevó al Consejo de Administración², el 26 de abril del mismo año, para su aprobación inicial e información pública. El acuerdo se publica el 8 de mayo, dando un plazo de 20 días para la presentación de alegaciones.

Se presentaron 10 alegaciones que fueron contestadas por Resolución del Ente el pasado 20 de noviembre de 2012, redactándose un nuevo documento en diciembre, que modifica el anterior y que viene a recoger las aportaciones derivadas de las alegaciones que fueron estimadas.

Con fecha 11 de diciembre de 2012, en el trámite de cooperación y consulta interadministrativa, se solicita informe a las distintas Consejerías del Gobierno, con competencias concurrentes en la materia, al Ayuntamiento de Valle Gran Rey y al Cabildo Insular de La Gomera.

Del 18 de enero al 25 de febrero pasado, respondieron a la solicitud de informe la Viceconsejería de Infraestructura y Planificación, la Dirección General de Transportes, El Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey. En cada uno de los informes se proponen modificaciones al Plan de Usos, de acuerdo a sus competencias, siendo en algunos casos, contradictorias entre sí o contrarias al propio Plan.

En la actualidad, el ente público Puertos Canarios se encuentra realizando los trabajos de ajuste, de la delimitación de espacios portuarios, con todas las modificaciones presentadas para la redacción de un nuevo documento que satisfaga, en primera instancia, a las necesidades del puerto, y en lo posible a todas las Administraciones involucradas y particulares.

El Plan de Usos del Puerto de Vueltas ordenará integralmente la zona de Servicio del Puerto atendiendo a las cuestiones relacionadas con las determinaciones del planeamiento general del municipio vigente.

Son criterios y objetivos de dicho Plan:

- Ordenar los usos en los diferentes espacios portuarios, de forma que se logre una correcta diferenciación de las funciones y, en lo posible, la especialización de las actividades a desarrollar.
- Resolver adecuadamente los problemas de accesibilidad y movilidad interna del tráfico rodado, con especial atención a los desplazamientos de los vehículos pesados.
- Posibilitar la creación de itinerarios peatonales siempre que lo permita la seguridad de los viandantes y el normal desarrollo de la actividad portuaria.
- Adoptar las medidas necesarias para la adecuada relación entre las áreas urbanas colindantes y las actividades que se den en el ámbito portuario.
- Ordenar la dotación de aparcamientos a lo largo del espacio portuario para cubrir las necesidades.
- Y garantizar una eficaz funcionalidad operativa de los espacios portuarios y una correcta prestación de los diferentes servicios y actividades que se desarrollan en el Puerto.

El Plan de Usos incluye, entre sus determinaciones la ordenación, la división de la zona de servicio en áreas funcionales, a las que hace referencia la Ley 14/2003, de Puertos de Canarias, estableciendo cinco áreas funcionales y de ordenación a los efectos de definir de forma sistemática el régimen específico aplicable a los espacios y a las edificaciones e instalaciones comprendidas en cada una de ellas.

La división propuesta responde a la búsqueda de una correcta ordenación espacial de las actividades del Puerto y al criterio general de establecer la especialización de los espacios terrestres, diferenciando en lo posible las actividades a desarrollar en cada uno de ellos, en atención a una mejor operatividad de los servicios portuarios.

Las áreas funcionales son:

- Área Comercial³, situada a la entrada del Puerto, en el dique de penetración de la nueva dársena. En el plano (*) se identifica como zona B.

Se permite la ocupación del subsuelo, la ordenación volumétrica de la edificación permitirá máximo 2 plantas excepto en las edificaciones de las Dotaciones Portuarias donde la Dirección General de Puertos establecerá las alturas necesarias según sus necesidades.

Se permite la construcción de una edificación destinada al uso multifuncional de unos 200m² de planta donde se podrán colocar las oficinas del Puerto.

En el lado del mar del arranque del antiguo dique de abrigo se sitúa otra área de uso comercial⁴, diferenciada de la anterior, que se reserva como futura expansión de las zonas comerciales y náutica recreativa. Se prevé la instalación futura de un cajón para Travel-lift y un varadero.

- Área Náutico-Deportivo⁵ que coincide en gran parte con el antiguo dique de abrigo y el varadero del Puerto de Vueltas. En el plano del presente documento se identifica como zona C.

La ordenación volumétrica de las edificaciones se fija como máximo en 2 plantas, excepto en la edificación de Capitanía, donde se permite superar la altura máxima para la colocación de una Torre de Control de Tráfico y la publicidad del puerto, está no superará la altura de la torre.

- Área Pesquera-Tradicional⁶, se reserva la punta del antiguo dique de abrigo para el uso exclusivo de la pesca tradicional. En el plano del presente documento se identifica como zona D.

La ordenación volumétrica de la edificación permitirá máximo 2 plantas en el área destinada a la cofradía y el punto de primera venta.

- Dársena Deportiva-Pesquera⁷ que comprende la antigua dársena del Puerto de Vueltas. En el Plano del presente documento se identifica como zona E.

Se plantea la colocación de pantalanés para su mejor ordenación y aprovechamiento. En esta área no se permite el fondeo y la distribución de pantalanés será tal que queden totalmente separados los usos deportivos y pesqueros.

- Y la Dársena Comercial⁸ que se ubica entre el antiguo dique de abrigo del Puerto de Vueltas y el nuevo. En el plano del presente documento se identifica como zona F.

Está destinada al transporte de pasajeros en línea regular y acoger la llegada de cruceros.

Inversiones futuras.- Entre las previsiones futuras a corto plazo (en función de disponibilidad presupuestaria) se plantean:

- La adaptación de medidas de seguridad contempladas en el código PBIP y que permitan la habilitación del puerto para escalas regulares de cruceros y otros tráficos.

- El pintado del cerramiento del puerto y ejecución del cerramiento del puerto nuevo (se está ejecutando).

• Se está haciendo, la realización de un estudio para la instalación de un pantalán flotante en la bocana del Puerto antiguo que opere como dique martillo y permita la ubicación de pantalanés en el interior sustituyendo los fondeos.

- En caso de resultar viable la instalación de este dique martillo, con pantalán flotante, se procedería a la instalación de pantalanés que podrían duplicar la capacidad actual del puerto para embarcaciones deportivas y pesqueras.

- Construcción de una pequeña estación marítima de apoyo al tráfico de cruceros y comercial.

Estamos estudiando que una parte de estas inversiones podrían ser objeto de concesión de tal manera que el puerto pudiera estar gestionado por un operados privado en todo aquello que no sea tráfico comercial y pesquero”.

1 Ha solicitado escala para un atraque en prueba.

2 En el mismo Consejo de Administración se acuerda sacar a concurso la dársena deportiva del Puerto de Vueltas. Este anuncio se publica el 14 de junio, finalmente quedó desierto.

3 Superficie: 16.197,73 m². Uso característico: pasajeros, mercancía general, dotaciones portuarias, Usos secundarios compatibles: Aparcamiento, comercial, operaciones portuarias y oficinas, almacén.

4 Superficie: 3.914,11 m². Uso característico: dotaciones portuarias, varadero, marina seca. Usos secundarios compatibles: náutica recreativa, acuicultura.

5 Superficie: 7.383,93 m². Uso característico: Náutico-deportivo, oficinas, dotaciones recreativas y deportivas. Usos secundarios compatibles: aparcamiento, hostelería y distribución de carburantes.

6 Superficie: 686,57 m². Uso característico: pesca tradicional, cofradía, punto de primera venta. Usos secundarios compatibles: aparcamiento, reparaciones de aparejos y navales.

7 Superficie: 28.598,34 m². Uso característico: náutico recreativo y pesquero. Usos secundarios compatibles: servicio de carburante,

8 Superficie: 38.544,91 m². Uso característico: transporte de pasajeros, líneas regulares y cruceros. Usos secundarios compatibles: varada, náutico recreativa.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el plano de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5842 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el concurso para la ocupación y explotación de la dársena deportiva del puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 197, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el concurso para la ocupación y explotación de la dársena deportiva del puerto de Vueltas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONCURSO PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DÁRSENA DEPORTIVA DEL PUERTO DE VUELTAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antecedentes:

1.- El 4 de marzo de 2011 D. Pablo Cejas Hernández en nombre propio y representación de la empresa en constitución Marina Gran Rey solicita concesión de la dársena deportiva del Puerto de Vueltas. Esta solicitud se tramitó pero no se consolidó por desacuerdo en el valor del canon anual.

2.- El 26 de abril de 2012, el Consejo de Administración de Puertos Canarios acuerda sacar a concurso la dársena deportiva del Puerto de Vueltas. Este anuncio se publica el 14 de junio, finalmente este concurso se quedó desierto.

Situación Actual:

Con el objetivo de conseguir una marina de calidad, respetuosa tanto con el medio ambiente como con el sector primario existente y enclavado en el Puerto de Valle Gran Rey, Puertos Canarios sacó a concurso, durante el año 2012, una concesión administrativa para la ocupación, construcción y explotación de la Dársena Deportiva de Vueltas.

Se llevaba a concurso parte de la dársena interior del Puerto (dársena de uso conjunto pesquero-deportivo) que en la actualidad se explota directamente por Puertos Canarios mediante fondeos.

El concurso, con todas las condiciones que se pedían a los licitadores tanto en calidades como en atención al resto de agentes del Puerto (incluidos el sector pesquero) era enormemente atractivo y pese a que en un principio había varios empresarios interesados, quedó desierto.

Por tanto, Puertos Canarios seguirá explotando la infraestructura mediante fondeos, estudiando la posibilidad de colocar pantalanos y llegar, poco a poco, a unos niveles de calidad acordes a la demanda del turismo de Valle Gran Rey, cosa que hubiera conseguido, de manera inmediata, con la concesión administrativa”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5851 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el expediente incoado al Cabildo Insular de La Gomera ante resoluciones nulas de pleno derecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 97, de 9/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el expediente incoado al Cabildo Insular de La Gomera ante resoluciones nulas de pleno derecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE INCOADO AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA ANTE RESOLUCIONES NULAS DE PLENO DERECHO.

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como obra en el expediente administrativo remitido con ocasión de la SD-1515, el 20 de diciembre de 2012, esta Viceconsejería de Administración Pública dictó Resolución por la que se requirió al Cabildo Insular de La Gomera para que fuera anulada o rectificadas las Resoluciones de la Presidencia de dicha corporación dictadas el 17 de octubre de 2012, por la que se modifican las Resoluciones de 1 y 6 de julio de 2011, de atribución de competencias a diversos consejeros.

El 28 de diciembre de 2012, la Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera, dictó Resolución de rectificación de la señalada anteriormente.

Dicha Resolución tuvo entrada en este Centro directivo el 1 de febrero de 2013, siendo remitida el día 5 siguiente a la Dirección General de la Función Pública para su pronunciamiento, en su caso.

Las actuaciones dirigidas al control de legalidad de la Resolución de 17 de octubre de 2012 (modificada por la de 28 de diciembre de 2012) concluyen desde el momento en que dicha Dirección General no instó, expresamente y en plazo, su impugnación ante el orden jurisdiccional por entender que la rectificación operada salvaba los reparos formulados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5852 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el expediente incoado al Cabildo Insular de La Gomera ante resoluciones nulas de pleno derecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 63, de 8/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el expediente incoado al Cabildo Insular de La Gomera ante resoluciones nulas de pleno derecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE INCOADO AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA ANTE RESOLUCIONES NULAS DE PLENO DERECHO.

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, la Señora diputada no identifica el procedimiento administrativo en el que recayó el informe de esta Dirección General de 22 de noviembre de 2012, que refiere en su pregunta.

De los antecedentes que obran en la Dirección General de la Función Pública, parece tratarse de las actuaciones relativas a diversos actos y acuerdos emanados del Cabildo Insular de La Gomera, sobre la creación de las Áreas de Gobierno, distribución de competencias entre ellas, designación de consejeros de Área y consejeros con Delegaciones Especiales y atribución de competencias a los consejeros Insulares. Tales actuaciones se relacionan con la Solicitud de Documentación SD-1953, formulada por la misma parlamentaria.

La Dirección General de la Función Pública tuvo conocimiento de los actos y acuerdos indicados mediante escrito de denuncia de don Antonio Javier Trujillo Bernal, Portavoz del Grupo Popular en dicha Corporación, presentado el día 7 de noviembre de 2012 en el Registro General del Cabildo Insular de La Gomera y remitido por la Funcionaria encargada del Registro mediante oficio n.º 7.345, de 5 de noviembre anterior.

Dicha Dirección General efectuó el control de legalidad a partir del contenido literal del acuerdo plenario y de las resoluciones de la Presidencia en los términos que figuran en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 120, de 19 de julio de 2011, y n.º 156, de 14 de noviembre de 2012, al no obrar en citada Dirección General el texto íntegro de los actos y acuerdos, de remisión obligatoria a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias por las entidades locales canarias, en virtud del artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 142.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y las disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Desde la Dirección General de la Función Pública se elevó a la Viceconsejería de Administración Pública informe-propuesta, fechado el día 22 de noviembre de 2012 (Registro de Salida nº 5.190, del 30).

Consta un oficio de la Viceconsejería de Administración Pública registrado con el nº 1.033, de 22 de enero de 2013, a través del cual comunica que mediante Resolución nº 5.966, de 20 de diciembre de 2012, ha practicado requerimiento al Cabildo Insular para que anulara o rectificara las Resoluciones de la Presidencia de 1.º de julio de 2011 y 6 de julio de 2011, modificadas por la de 17 de octubre de 2012, sin que se hubiese recibido respuesta.

Consta un oficio posterior de la Viceconsejería de Administración Pública, registrado con el n.º 1.510, de 4 de febrero de 2013, en cuya virtud da traslado de la contestación de la Corporación al requerimiento practicado. Consiste en una notificación del Secretario accidental de la Corporación, de fecha 25 de enero de 2013, en la que se transcribe el contenido de la Resolución de la Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2012, por la que se rectifican, por defecto de forma en su redacción, la Resolución de 17 de octubre de 2012, en sus apartados 2.1 y 2.5.

En todo caso, no le es dado a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias declarar la nulidad de pleno derecho de los actos y acuerdos que emanen de las Corporaciones locales de su ámbito territorial. Tal declaración corresponderá a la propia Administración autora del acto o acuerdo, en virtud de los procedimientos de revisión previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común, o al Juez o Tribunal en virtud de resolución judicial firme”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5853 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre expediente de control de legalidad incoado al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 98, de 9/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre expediente de control de legalidad incoado al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD INCOADO AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones de control de legalidad iniciadas en relación con la Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera de 17 de octubre de 2012, por la que se modifican las de fecha 1 y 6 de julio de 2011, concluyeron desde el momento en que, remitida a la Dirección General de Función Pública la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Presidencia de dicha corporación por la que se rectificó la primera, dicho Centro directivo no instó, expresamente y en plazo, su impugnación en vía jurisdiccional, por estimar que la rectificación operada salvaba los reparos de legalidad formulados en el requerimiento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre interposición de acción judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 99, de 9/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre interposición de acción judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTERPOSICIÓN DE ACCIÓN JUDICIAL.

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que esta pregunta parlamentaria se formula seguidamente a las referenciadas con los números 5852 y 5853, hemos de entender que la misma se refiere a las actuaciones de control de legalidad sustanciadas en relación con la Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera.

La Resolución nº 5.866, de 20 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería de Administración Pública, así como el informe de 22 de noviembre de 2012 emitido por la Dirección General de la Función Pública, se refieren a la Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera de 17 de octubre de 2012, por la que se modificó los de fecha 1 y 6 de julio de 2011 (y se dejó sin efecto la de 20 de junio de 2001). Dicha Resolución fue modificada, a requerimiento de la Viceconsejería de Administración Pública, por la de fecha 28 de diciembre de 2012, de rectificación de la misma, concluyendo las actuaciones dirigidas al control de legalidad de la Resolución de 17 de octubre de 2012 desde el momento en que no se sustanció en plazo la impugnación en vía jurisdiccional de la misma por entender que, con la modificación operada, se salvaban los reparos formulados en su día y que afectaban a su validez.

En este sentido, la Administración Autonómica ha ejercido sus competencias en materia de control de legalidad de los actos y acuerdos emitidos por Entidad Local, requiriendo del Cabildo Insular de la Gomera la anulación o rectificación de la Resolución cuestionada, requerimiento que fue atendido por dicha corporación dictando nueva Resolución, de rectificación los defectos advertidos, lo que determinó que no se ejercieran acciones impugnatorias, con las consecuencias jurídicas y administrativas previstas en las leyes tanto para la Resolución como para los actos nacidos a su amparo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5855 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5855

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5856 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.54.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5856

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5857

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5858 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5858

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5859

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5860 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5860

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5861 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.59.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5861

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5862 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5862

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5863 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.61.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5863

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5864 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5864

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5865 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.63.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5865

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5866 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.64.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5866

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.65.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5867

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 330 y 340, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.66.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA.

PE-5868

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en los mencionados ejercicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5869 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.67.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5869

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5870 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 3, de 3/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.68.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha línea de actuación no se creó en dicho ejercicio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2013. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5871 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registros de entrada núms. 329 y 339, de 14 y 15/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.69.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA.

PE-5871

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Memorias del Plan de Actuación Especial de La Gomera correspondientes a esos años, en las que figuran la ejecución del Plan, han sido remitidas, en cada ejercicio al Parlamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII de la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 1997, por lo que obran en esa Institución”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5872 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 100, de 9/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.70.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Transferencia de crédito por importe de 711.112,76 euros para dotar la aplicación presupuestaria 12.04.442A.613.00 P.I. 99612X00 «Plan de La Gomera, actuaciones medioambientales».

- Transferencia de crédito por importe de 800.000 euros para dotar la aplicación presupuestaria 12.04.442A.613.00 P.I. 99612X00 «Plan de la Gomera, actuaciones medioambientales».

- Transferencia de crédito por importe de 444.814,36 euros para incrementar la aplicación presupuestaria 13.04.531A.613.00 P.I. 08613606 «Resto actuaciones Plan de La Gomera (Anexo V Ley 5/1996)»”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5873 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 331, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.71.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE PLAN DE LA GOMERA,

PE-5873

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo a la partida presupuestaria 09619101 “Plan de La Gomera”, en el año 2010 se realizaron las siguientes transferencias de crédito:

- Transferencia para actuaciones medioambientales por 1.000.000 de euros al proyecto de inversión 99612X00.

- Transferencia para el resto de actuaciones relativas al Plan de La Gomera según el Anexo V de la Ley 5/1996 por importe de 175.000 euros al proyecto de inversión 08613606.

- Del resto se acordó la no disponibilidad por política presupuestaria según acuerdo del Gobierno”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5874 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 331, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.72.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de la partida presupuestaria 09619101 Plan de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09619101 PLAN DE LA GOMERA,

PE-5874

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo a la partida presupuestaria 09619101 “Plan de La Gomera”, en el año 2010 se realizaron las siguientes transferencias de crédito:

- Transferencia para actuaciones medioambientales por 1.000.000 de euros al proyecto de inversión 99612X00.
- Transferencia para el resto de actuaciones relativas al Plan de La Gomera según el Anexo V de la Ley 5/1996 por importe de 175.000 euros al proyecto de inversión 08613606.
- Del resto se acordó la no disponibilidad por política presupuestaria según acuerdo del Gobierno”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre niños beneficiarios de los desayunos escolares en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 332, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.73.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre niños beneficiarios de los desayunos escolares en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de alumnado beneficiario del Programa de Desayunos Escolares atendidos en la isla de La Gomera durante el primer trimestre del curso escolar 2013/2014 es de 67”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las rutas del transporte escolar en La Gomera en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 333, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.74.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las rutas del transporte escolar en La Gomera en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS RUTAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA GOMERA EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Curso 2012/2013 un total de 27 rutas de transporte escolar.

Curso 2013/2014 un total de 28 rutas de transporte escolar”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre alumnos beneficiarios del derecho a tasa de comedor en La Gomera el curso 2013-2014, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 334, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.75.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre alumnos beneficiarios del derecho a tasa de comedor en La Gomera el curso 2013-2014, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL DERECHO A TASA DE COMEDOR EN LA GOMERA EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el primer trimestre del actual curso escolar 2013-2014, el alumnado beneficiario de subvención de la cuota del comedor escolar en la isla de La Gomera, según lo establecido en la Resolución de 18 de noviembre de 2013 (BOC nº 230, de 28/11/2013), y atendiendo a los tramos de renta es el siguiente:

	B	C	Cuota cero	Total beneficiarios
Nº beneficiarios	292	168	55	515

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre precio del menú en el comedor escolar en La Gomera el 2013 y 2014, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 341, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.76.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre precio del menú en el comedor escolar en La Gomera el 2013 y 2014, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PRECIO DEL MENÚ EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LA GOMERA EL 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El precio diario medio del menú en los comedores escolares de La Gomera es de 3,05 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre coste de transporte escolar en La Gomera en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 342, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.77.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre coste de transporte escolar en La Gomera en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

COSTE DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA GOMERA EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste es el siguiente:

Curso 2012/2013 un coste de transporte escolar de 805.341,15 €.

Curso 2013/2014 un coste de transporte escolar de 731.604,72 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 524, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.78.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CURSOS 2011/2012 Y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El término «tasa de fracaso escolar» no es un concepto definido o recogido en las operaciones estadísticas sobre educación. Es más bien un concepto genérico que se traduce en un grupo de indicadores concretos en las explotaciones estadísticas educativas al uso.

En primer lugar, se mide en términos de éxito escolar y no de “fracaso escolar” a través del indicador educativo denominado tasa bruta de graduación que se define como la relación entre el número de graduados en cada una de las enseñanzas de formación profesional consideradas respecto al total de la población de la “edad teórica” de comienzo del último curso de dichas enseñanzas. Este indicador lo elabora y publica el Ministerio de Educación y el último dato del 2012 está referido al curso 2008/009:

La tasa bruta de graduación en ciclos formativos de grado medio es 16,2% y en los ciclos formativos de grado superior es 11,5% en Canarias.

Asimismo, el «fracaso escolar» se relación con el indicador europeo tasa de abandono escolar temprano. Esta tasa se extrae a partir de la Encuesta de Población Activa (EPA) y se define como la población de entre 18 y 24 años cuyo nivel educativo adquirido no supera la educación secundaria obligatoria y que no está recibiendo ninguna formación o educación. Se calcula por años naturales y hace referencia al conjunto de la población en el rango de edad establecido y lo publica en primer lugar la Oficina Estadística Europea, el Eurostat.

La tasa de abandono escolar temprano en Canarias fue para el año 2011 el 31,5% y para el año 2012 el 28,3%.

En último lugar, el término «fracaso escolar» se asocia a la evaluación de las competencias básicas y clave que se miden a través de distintos estándares entre los que destaca las pruebas PISA que desarrolla la OCDE a escala mundial entre la población escolar de 15 años. No obstante, estas evaluaciones solo se llevan a cabo en la educación secundaria obligatoria y no en la formación profesional.

Toda esta información a nivel nacional y autonómico está disponible en la Web del Ministerio de Educación en la sección «Sistema Estatal de Indicadores de la Educación».

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre reparto de publicidad institucional, dirigida al Gobierno: ampliación.*(Publicación: BOPC núm. 15, de 27/1/14.)**(Registro de entrada núm. 523, de 17/1/14.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.79.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre reparto de publicidad institucional, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPARTO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 2 y 27 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

“La información trasladada a la ciudadanía, cuyo gasto ha sido imputado a esta Consejería en el ejercicio 2013, es la detallada en el siguiente cuadro:

Isla	Medio	Concepto
Gran Canaria	La Provincia	Matrícula de la actividad de Comedores escolares de verano e inmersión lingüística
	Canarias 7	Matrícula Formación Profesional en Canarias
	La Provincia	Centros de cabecera de la actividad de Comedores escolares de verano e inmersión lingüística
	Canarias 7	Centros de cabecera de la actividad de Comedores escolares de verano e inmersión lingüística
Lanzarote	Comunicación Fácil, SL	Difusión propuesta educativa del Gobierno en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013

Isla	Medio	Concepto
Tenerife	La Opinión	Matrícula de la actividad de Comedores escolares de verano e inmersión lingüística
	La Opinión	Centros de cabecera de la actividad de Comedores escolares de verano e inmersión lingüística
	Diario de Avisos	Comedores escolares de verano e inmersión lingüística
	La Opinión	Matrícula Formación Profesional en Canarias
	Diario de Avisos	Matrícula Formación Profesional en Canarias
	La Opinión	Oferta de las escuelas de idiomas

...”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas con categoría de 4 estrellas con autorización previa sin ejecutar en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 16/1/14.)

(Registros de entrada núms. 10.774 y 191, de 13/12/13 y 10/1/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.80.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas con categoría de 4 estrellas con autorización previa sin ejecutar en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS CON CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON AUTORIZACIÓN PREVIA SIN EJECUTAR EN GRAN CANARIA, TENERIFE, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de plazas alojativas con categoría de 4 estrellas, con autorización previa, concedida después de la entrada en vigor de la Ley 19/2003, y sin ejecutar, son las que aparecen en el cuadro adjunto, de acuerdo con la información que aporta el Sistema de Información Turística (Turidata).

Hoteles de 4 estrellas con una autorización previa concedida después de la entrada de la ley 19/2013, (publicada el 7 de mayo de 2003) y que no están abiertos a día de hoy.

Isla	Nº establecimientos	Plazas
Fuerteventura	1	22
Gran Canaria	3	1004
Lanzarote	2	848
Tenerife	2	694

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2013. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias